



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REZOLA CAÑETE

N° Doc.: 02983367

N° Exp: 01906817



RESOLUCION DIRECTORAL
N° 155 -2021-DIRESA-L-HRC-DE.

Cañete, 13 de julio del 2021.

VISTO:

El Reg. N°02979522; Exp. N°01906817, Memorando N°105-2021-DIRESA-L-HRC-DE; Informe Técnico N°004-2021-DIRESA-L-HRC-UP; Oficio N°461-2021-DIRESA-L-HRC-DE; Informe N°123-2021-GRL-GRDS, Carta N°03-2021-DIRESA-L-HRC-SDE; Carta N°23-2021-DIRESA-L-HRC-DE; Proveído N°015-2021-DIRESA-L-HRC-DE de fecha 12 de julio 2021, el Director Ejecutivo del Hospital Rezola, Dispone dar Termino de Funciones del M.C. **RICHARD HARRY GARAYAR TASAYCO** del Cargo de Confianza de Sub Director Ejecutivo del Hospital Rezola Cañete, Designando con Eficacia Anticipada del 07 de julio 2021, en el Cargo de Confianza de Sub Director Ejecutivo del Hospital Rezola Cañete al M.C. **OSCAR UCHUYA MAURTUA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que la Designación consiste en el desempeño de un Cargo de Responsabilidad Directiva o de Confianza por Decisión de la Autoridad Competente en la misma o diferente Entidad; en este caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°068-2016-PRES, de fecha 16 de febrero 2016, se Delegó en el Director Regional de Salud, Director Regional de Educación, Director de Unidad de Gestión Educativa Local y Director de Red de salud y/o Hospital, la facultad para designar mediante resolución del nivel correspondiente, a los servidores de confianza establecidos en el CAP de sus respectivos órganos desconcentrados, previa conformidad de la Gerencia general Regional y Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, mediante Oficio N°461-2021-DIRESA-L-HRC-DE de fecha 08 de julio 2021, mi Despacho Solicito al Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima, la Conformidad a propuesta para cargo de confianza, del Director Adjunto (Sub Director) del Hospital Rezola Cañete;

Que, en respuesta al Oficio precitado, la Gerencia General Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima, emitió el Informe N°123-2021-GRL-GRDS de fecha 09 de julio 2021, que otorga la **CONFORMIDAD** respectiva y se pueda emitir el acto administrativo correspondiente para la designación del Cargo de Confianza de Director Adjunto (Sub Director) del Hospital Rezola Cañete, informe que fue dirigido al Gerente General del Gobierno Regional de Lima, quien suscribe su conformidad a la propuesta de Designación, según la Hoja de Envió N°2578-2021-GRL-GGR de fecha 09 de julio 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N°38-2021-DIRESA-L-HRC-DE de fecha 22 de febrero 2021, se Designó las funciones como Director Adjunto del Hospital Rezola, al M.C. **RICHARD HARRY GARAYAR TASAYCO**;



Que, mediante Carta N°03-2021-DIRESA-L-HRC-SDE de fecha 01 de julio 2021, el profesional precitado, presento su **Renuncia irrevocable** al cargo que venía desempeñando como Sub Director del Hospital Rezola Cañete;

Que, mediante Carta N°23-2021-DIRESA-L-HRC-DE de fecha 06 de julio 2021, esta Dirección Ejecutiva **ACEPTA la Renuncia** al Cargo de Director Adjunto del Hospital Rezola Cañete, del **M.C. RICHARD HARRY GARAYAR TASAYCO**;

Que, mediante Proveído N°015-2021-DIRESA-L-HRC-DE de fecha 12 de julio este despacho dispone la Designación en el Cargo de Confianza de Director Adjunto (Sub Director) del Hospital Rezola en la persona del **M.C. OSCAR UCHUYA MAURTUA**, teniendo en cuenta la Conformidad por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

Que, acorde a lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N°068-2016-PRES, de fecha 16 de febrero 2016, que faculta designar mediante resolución del nivel correspondiente a los servidores de confianza establecido en el CAP de sus respectivos órganos desconcentrados; y bajo el amparo de la Ordenanza Regional N°09-2020-CR-GRL de fecha 23 de noviembre 2020, que aprueba la modificación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional CAP del Hospital Rezola Cañete Unidad Ejecutora 403, se evidencia que el cargo estructural de Director Adjunto cargo de Confianza clasificado de (Empleado de Confianza) (EC), es factible la designación mediante acto resolutorio, al funcionario propuesto en el oficio del visto, en el cargo estructural antes mencionado;

Que, conforme se desprende de los documentos que forman parte del visto, debidamente suscrito con la conformidad por el Gerente General del Gobierno Regional de Lima, el Gerente de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima; y con la anuencia de este despacho, resulta necesario la emisión del acto administrativo que **DESIGNE al M.C. OSCAR UCHUYA MAURTUA, como Director Adjunto del Hospital Rezola Cañete**;

Con el visado del asesor legal de la Dirección Ejecutiva. Oficina de Administración del Hospital Rezola Cañete;

Que, en merito a las atribuciones y Responsabilidades del Director Ejecutivo establecido en la Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Rezola Cañete; que faculta al Director Ejecutivo a Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **ACEPTAR** la **Renuncia** presentado por el M.C. **RICHARD HARRY GARAYAR TASAYCO**, a las funciones como **Director Adjunto del Hospital Rezola Cañete**, a partir del 06 de julio 2021, dejándose sin efecto la Resolución Directoral N°38-2021-DIRESA-L-HRC-DE de fecha 16 de febrero 2021, debiendo realizar la entrega de cargo respectivo al servidor público que lo reemplazara; dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTICULO SEGUNDO. - **DESIGNAR**, con eficacia anticipada del 07 de julio 2021, al **M.C. OSCAR UCHUYA MAURTUA**, en el **Cargo de Confianza de Director Adjunto (Sub Director) del Hospital Rezola Cañete**.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER** que la Unidad de Estadística e informática publique la presente resolución en la página Web del Hospital Rezola Cañete.

ARTICULO CUARTO. - **DEROGUESE** toda disposición que se oponga a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DISTRIBUCION.

- (...) DIRESA-LIMA
- (...) DIRECCION EJECUTIVA
- (...) DIRECCION ADMINISTRACION
- (...) UNIDAD DE PERSONAL
- (...) INTERESADOS
- (...) **ESTADISTICA.**
- (...) ARCHIVO/ASESOR LEGAL

Gobierno Regional de Lima
Dirección Regional de Salud
Hospital Rezola Cañete

M.C. RODRIGO DEL CARMEN PALERO SANCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 23729
RNE 23467

